



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

10 MAR 2022

**VISTOS:**

- Decreto Exento N°640 de fecha 15 de Febrero de 2022 que aprueba Bases y Condiciones Especiales, Términos de Referencia y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-10-LE22 para "**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA OCTAVIO PALMA 2022**".
- Documentación correspondiente al oferente JUAN MIGUEL BUENO RIQUELME.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 03 de Marzo de 2022.
- Cuadro comparativo de ofertas de la licitación ID 3995-10-LE22.
- Informe Razonado firmado por la Comisión de fecha 03 de Marzo de 2022..
- Certificado de disponibilidad presupuestaria para la licitación ID:3995-10-LE22.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- Que a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-10-LE22, para "**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA OCTAVIO PALMA 2022**".-

El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada:

- 1.- La oferta del proponente Sr. JUAN MIGUEL BUENO RIQUELME., se declara admisible toda vez que presentan toda la documentación y condiciones solicitadas en las Bases Administrativas.
- 2.- Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta del Sr. **JUAN MIGUEL BUENO RIQUELME** ha obtenido un puntaje sobresaliente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con los requisitos establecidos.
- 3.- Certificado de Habilidad para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación, de la conductora Srta. MARICEL ORELLANA ILUFI.

**DECRETO:**

**1°.- DECLARESE ADMISIBLE**, la oferta del proponente **JUAN MIGUEL BUENO RIQUELME**, por \$782.400.- mensuales, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA OCTAVIO PALMA 2022**" y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes.

**2°.- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-10-LE22 "**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA OCTAVIO PALMA 2022**", al oferente **JUAN MIGUEL BUENO RIQUELME.**, RUT: 10.474.612-8 por \$782.400 mensuales, al obtener puntaje sobresaliente en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-

**3°.- PROCÉDASE**, a la suscripción del contrato según Bases, y las posteriores órdenes de compra respectivas según necesidad durante el año 2022 y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Sr. Juan Bueno Riquelme
- Archivo Carpeta Licitación